

TUDELA

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales y en el Reglamento de Recaudación, en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2015 aprobó las liquidaciones del ejercicio económico de 2015 de Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y Tasas por entrada y salida de vehículos a través de las aceras (vados y accesos) y Reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, estableciendo los siguientes periodos voluntarios de pago:

- Del 30 de marzo al 8 de mayo de 2015.

Los pagos se realizarán en las oficinas de Tesorería Municipal, sitas en la tercera planta de la Casa Consistorial, durante el horario de atención al público, o bien en cualquiera de las entidades bancarias señaladas en la carta de pago correspondiente. Los recibos domiciliados serán presentados al cobro el último día del periodo voluntario.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra dichas liquidaciones cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo; o bien,

b) recurso de alzada, directamente, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

Tudela, 27 de marzo de 2015.- La Concejala de Hacienda. Fdo.: D^a. Irene Royo Ortín.